

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, nueve de septiembre de dos mil veintidós

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior mediante providencia del *19 de julio de 2021*.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Edgardo Camacho Alvarez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **741f1202210106f796fa9561708d9b698a90586b5d75e0cb894e6b929b8a367d**

Documento generado en 09/09/2022 09:07:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>